



Plan International Inc.  
TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO SOBRE MATRIMONIOS  
Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS FORZADAS EN  
BOLIVIA (MUITF)

<b>Tabla de Información Principal</b>	
# de Referencia de la contratación	43 FY25
Fecha de lanzamiento del TDR	13 de marzo de 2025
<b>Fecha límite para presentación de propuestas</b>	24 de marzo de 2025

Presentación de propuestas a: [bolivia.convocatorias@plan-international.org](mailto:bolivia.convocatorias@plan-international.org)

MARZO DE 2025

<b>1</b>	<b>Introducción a Plan International Inc</b>	<b>3</b>
1.1	Identidad	3
1.2	Propósito	3
1.3	Nuestro enfoque global para programas e influencia	3
1.4	Política Global – Salvaguarda	4
1.5	Política global- igualdad de género e inclusión	4
1.6	Antecedentes/Contexto de la consultoría	4
<b>2</b>	<b>Descripción y objetivos de la contratación de la consultoría</b>	<b>5</b>
2.1	Objetivo General	5
2.2	Objetivos específicos	5
2.3	Evaluación técnica (añadir en el caso de evaluaciones)	5
2.6	Del personal propuesto por el proponente	11
2.7	Seguridad	12
<b>3</b>	<b>Entregables de la consultoría</b>	<b>12</b>
<b>4</b>	<b>Duración de la Consultoría</b>	<b>14</b>
<b>5</b>	<b>Criterio de selección</b>	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>Quien puede participar</b>	<b>14</b>
<b>7.</b>	<b>Como aplicar a la convocatoria</b>	<b>15</b>
<b>7.1.</b>	<b>Documentación que se debe presentar</b>	<b>15</b>
7.2.	PROPUESTA TÉCNICA	17
7.3.	Consultas y/o aclaraciones TECNICAS	17
7.4.	Reunión aclaratoria	17
7.5.	Plazo y forma de presentación de las propuestas	18
7.6.	Propuestas presentadas fuera de plazo	18
7.7.	Apertura de propuestas	18
7.8.	Calificación de propuestas	18
7.9.	Adjudicación	19
7.10.	Garantías requeridas	19
7.11.	Suscripción de contrato u orden de compra	20
7.12.	Administración o seguimiento y control del cumplimiento de contrato	20
7.13.	Comunicaciones entre Plan, proponentes y proveedores	20
7.14.	Pago y aclaraciones	20
Anexo 1.	Formularios Administrativos-Legales	21
	FE – 1: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE y conflicto de intereses	21
	FE – 2: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA	22
	FE – 3: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	23
	FE – 7: OFERTA ECONÓMICA (modelo opcional mismo que puede contextualizarse al servicio o producto)	24
Anexo 2	Matriz de riesgos de protección	25

# CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO SOBRE MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES TEMPRANAS FORZADAS EN BOLIVIA (MUITF)

Plan International Inc.

La Paz, febrero de 2025

## 1 Introducción a Plan International Inc.

### 1.1 Identidad

Plan International Inc. (Plan) es una organización humanitaria internacional, dedicada al desarrollo de los niños y niñas sin afiliación religiosa, política o gubernamental. El patrocinio de la niñez es la base de la organización.

Fundada en 1937, Plan International es una organización humanitaria y de desarrollo que promueve los derechos de los niños y la igualdad para las niñas. Trabajamos con la niñez, la juventud, nuestros socios y seguidores para abordar las profundas causas de los problemas que sufren las niñas y toda la niñez vulnerable. Defendemos los derechos de la niñez desde su nacimiento hasta su vida adulta y los preparamos para afrontar las crisis y las adversidades. Fomentamos cambios en la práctica y en las leyes a escala local, nacional y mundial con nuestra experiencia y conocimientos. Desde hace más de 80 años, forjamos sólidas alianzas en favor de la niñez y tenemos presencia activa en más de 75 países.

### 1.2 Propósito

**Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas.**

Buscamos el compromiso de la ciudadanía y construimos alianzas para:

- Dar poder a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven los niños y niñas.
- Apoyar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades en la adaptación y respuesta a las crisis y la adversidad.
- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta la edad adulta.

### 1.3 Nuestro enfoque global para programas e influencia

A fin de catalizar un cambio sostenible y transformador a escala, desde el nivel local hasta el global, seguimos nuestro enfoque: **“Promoviendo los Derechos de la Niñez y la igualdad para las Niñas - Nuestro enfoque global para programas e influencia”**, el mismo garantiza, que podamos cumplir con nuestro propósito, y refleja la forma como pensamos que el cambio ocurre y cómo podemos apoyarlo.

Este enfoque define nuestros compromisos fundamentales de programas e influencia y remarcan todos los aspectos de su implementación. Están interconectados e interrelacionados. Muchos de ellos comparten características importantes.

#### Participación infantil y juvenil

Todo nuestro trabajo involucra a la niñez y juventud como participantes activos. Dicha participación debe ser transparente y constructiva, voluntaria, respetuosa, relevante, amigable para con la niñez, sensible al riesgo, apoyada por la capacitación, y con responsabilidad.

## 1.4 Política Global – Salvaguarda

Todo trabajo de consultoría debe cumplir con nuestra política de protección y seguridad de NNAJ. Esta declara lo siguiente:

«Estamos totalmente comprometidos con la protección y seguridad de todos las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y participantes de los programas contra todas las formas de violencia con una perspectiva de género. Tomamos muy en serio nuestra responsabilidad y nuestro deber de garantizar que nosotros, como organización, así como cualquiera que nos represente, no lastime, abuse o cometa ningún otro acto de violencia contra los niños, niñas y jóvenes de ninguna manera ni los exponga a este tipo de riesgos.»

## 1.5 Política global - igualdad de género e inclusión

Todo trabajo de consultoría y sus productos debe contribuir al cumplimiento de nuestra política de igualdad de género e inclusión. Esta declara lo siguiente:

«Enfrentamos y desafiamos la discriminación y las violaciones de derechos humanos basados en género, incluyendo la violencia de género y otras formas de exclusión. Desafiamos también los estereotipos y relaciones de poder desiguales entre mujeres, hombres, niñas y niños para promover la igualdad de género, los derechos de las niñas, y la inclusión. Fomentamos una cultura organizacional que abraza y ejemplifica nuestro compromiso a la igualdad de género, los derechos de las niñas y la inclusión, a la vez, apoyando nuestro personal para promover buenas prácticas, actitudes positivas y principios de igualdad de género e inclusión»

## 1.6 Antecedentes/Contexto de la consultoría.

La presente investigación responde al programa Decide y Exige tus Derechos, parte de la Estrategia País de Plan Internacional Bolivia (2019 - 2025) la cual se concentra en que las niñas incrementen su agencia y lideren el cambio para ejercer sus derechos en ambientes culturalmente sensibles, libres de violencia, igualitarios e inclusivos.

En este marco, los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas forzadas (MUITF) es un problema mundial que ocurre en todas las regiones, culturas, y religiones. Se estima que cada año 15 millones de niñas se casan o se unen antes de cumplir 18 años. Se estima que en Latinoamérica y el Caribe el 23% de entre 20 a 24 años se habían casado o unido antes de los 18 años, mientras que, el 5% estaban casadas o unidas antes de los 15 años. En Bolivia la prevalencia de MUITF es alta. Se estima que 32.344 adolescentes se casaron o unieron antes 15 años (3% de la población en este grupo etario), y que 22% lo hicieron antes de los 18 años.

Al igual que en otros países de LAC, en Bolivia, la magnitud y los factores determinantes de MUITF es poco conocido, estudiado y afrontado.

El estudio busca comprender los factores que promueven los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas forzadas (MUITF). Incluye investigación de escritorio e investigación cualitativa en campo. Se empleará una muestra intencional distribuida en 16 municipios y 48 comunidades de las 3 zonas geográficas de Bolivia (Altiplano, Valles y Llanos).

La investigación considera las dimensiones de: Normas, actitudes, comportamientos, prácticas y relaciones sociales; Sesgos, poder y privilegios con énfasis en la interseccionalidad; Canales, medios y mecanismos de protección, respuesta del estado.

Los resultados de la investigación, orientarán futuros programas y acciones de influencia en Bolivia para la prevención de los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas forzadas (MUITF)

## 2 Descripción y objetivos de la contratación de la consultoría

### 2.1 Objetivo General

Comprender los factores que promueven e inciden en los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas forzadas (MUITF) en Bolivia, enfocándose en identificar las barreras que enfrentan las niñas y oportunidades de intervención programática (acciones de influencia), tomando en cuenta las dimensiones de cambio: 1. Normas, Actitudes, Comportamientos, prácticas y Relaciones Sociales, 2. Leyes y normativas, 3. Sesgos, Poder y Privilegios y 4. Recursos Sociales, Económicos e institucionales y 5. Recomendaciones para la intervención programática.

### 2.2 Objetivos específicos

- Estudiar y analizar bajo un enfoque de interseccionalidad las normas sociales, comportamientos y prácticas que favorecen los MUITF
- Explorar sesgos, poder y privilegios, que obstaculizan el ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y la protección para la prevención de los MUITF.
- Analizar y estudiar cuales son los canales, medios y mecanismos de protección contra los MUITF vigentes y/o existentes en los municipios de intervención de la investigación.
- Identificar la respuesta (normativa e inversión pública) y desafíos del estado boliviano para garantizar los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y la Protección para la prevención de los MUITF
- Establecer a partir de los resultados de la investigación, recomendaciones estratégicas para la orientación de programas y acciones de influencia de Plan International Bolivia, así como para orientar acciones que permitan disminuir los factores desfavorables al ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y protección contra los MUITF.

### 2.3 Preguntas de investigación

La pregunta central de investigación es la siguiente:

Explorar, investigar y analizar ¿Cuáles son los factores obstaculizadores para el ejercicio pleno de los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y su interrelación con los Derechos a la Protección integral contra los Matrimonios y Uniones Infantiles tempranas Forzadas contra niñas?

Preguntas específicas

Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación
<b>1. Estudiar y analizar bajo un enfoque de interseccionalidad las normas sociales, comportamientos y prácticas que favorecen los MUITF</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ ¿Cuáles son los factores que limitan al ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y derecho a la protección contra los MUITF que tiene las niñas y adolescentes?</li><li>▪ ¿Cómo interactúan factores como identidad de género, etnicidad, edad y nivel socioeconómico (educación y empleo) en la limitación para el ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y derecho a la protección contra los MUITF que tiene las niñas y adolescentes?</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿El acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, influyen en la toma de decisión de las niñas y adolescentes frente a los MUIF?</li> <li>▪ ¿Cuáles son las normas sociales, creencias culturales, normas de género y comportamientos que prevalecen en las familias y las comunidades, en relación al ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y al ejercicio de los derechos a la protección contra los MUIF?</li> <li>▪ ¿Qué prácticas de crianza refuerzan o perpetúan los MUIF, y cómo impactan en la autonomía y bienestar de niñas y adolescentes?</li> <li>▪ ¿En qué medida los padres, madres, cuidadores y otros miembros de la comunidad adoptan actitudes protectoras frente a los MUIF?</li> </ul>
<p><b>2. Explorar sesgos, poder y privilegios, que obstaculizan el ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y la protección para la prevención de los MUIF.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Las instancias llamadas por ley (DNAs, SLIMs, Ministerio Público, Centros de salud, etc.) brindan apoyo integral en temas de DS, DR y protección contra los MUIF?</li> <li>▪ ¿Las niñas y adolescentes cuentan con las medidas de confidencialidad al momento de buscar información sobre DS, DR en sus comunidades? ¿En las comunidades quién o quiénes ejercen poder sobre alguna vulneración de derechos sobre NNA, particularmente cuando se vulnera los DS, DR o el derecho a la protección para la prevención de los MUIF? ¿Cómo ejercen este poder?</li> <li>▪ ¿Qué barreras enfrentan las niñas y adolescentes en situación de pobreza, indígenas, migrantes, rurales y otras intersecciones para acceder a protección contra los MUIF?</li> </ul>
<p><b>3. Analizar y estudiar cuáles son los canales, medios y mecanismos de protección contra los MUIF vigentes y/o existentes en los municipios de intervención de la investigación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son los canales, medios y mecanismos que se conocen en las comunidades para el acceso a información y servicios en materia de DS, DR y derecho a la protección para la prevención de los MUIF? ¿Existen brechas en su implementación?</li> <li>▪ ¿Cuán asequibles y amigables son estos canales, medios y/o mecanismos?</li> <li>▪ ¿Cuáles son los canales, medios y mecanismos más utilizados y por qué?</li> <li>▪ ¿Cuáles son los principales mecanismos institucionales (leyes, programas, protocolos) existentes en los municipios para prevenir y atender casos de MUIF?</li> <li>▪ ¿De qué manera las leyes y políticas actuales reflejan o perpetúan sesgos y desigualdades que dificultan la prevención y erradicación de los MUIF? ¿Existen vacíos legales o barreras en su aplicación?</li> </ul>

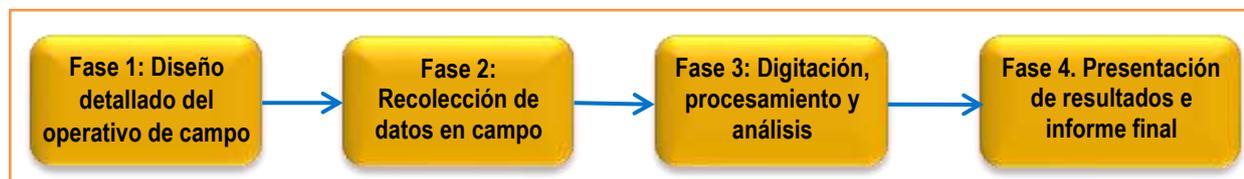
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son los canales de denuncia y acceso a justicia para niñas y adolescentes en riesgo de MUITF y qué barreras enfrentan para utilizarlos?</li> <li>▪ ¿Qué estrategias de sensibilización y educación se están aplicando en las comunidades para prevenir los MUITF y qué impacto han tenido hasta ahora?</li> <li>▪ ¿Quiénes ejercen poder en las comunidades sobre las decisiones que afectan los derechos de niñas y adolescentes en materia de DS, DR y protección contra los MUITF? ¿Cómo se manifiesta este poder y de qué manera condiciona la toma de decisiones de las niñas y adolescentes?</li> <li>▪ ¿Cómo influyen las dinámicas de poder dentro de las familias y comunidades en la autonomía de niñas y adolescentes para decidir sobre su cuerpo, su educación y su futuro?</li> </ul>
<p><b>4. Identificar la respuesta (normativa e inversión pública) y desafíos del estado boliviano para garantizar los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y la Protección para la prevención de los MUITF</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son las normativas actualmente vigentes que garantizan el ejercicio de los DS, DR y la protección contra los MUITF hacia niñas y adolescentes?</li> <li>▪ ¿Cuál es la inversión pública destinada por el Estado boliviano en los municipios identificados para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y la protección contra los MUITF en niñas y adolescentes? ¿Cómo se distribuyen estos recursos a nivel local y qué sectores los administran? ¿Cuál es la inversión pública que el estado destina en los municipios identificados para garantizar el ejercicio de los DS, DR y la protección contra los MUITF hacia niñas y adolescentes?</li> <li>▪ ¿Qué desafíos tiene del estado boliviano para garantizar los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y el derecho a la protección para la prevención de los MUITF?</li> <li>▪ ¿Cómo es la articulación entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) en la implementación de políticas y programas dirigidos a la prevención de los MUITF?</li> <li>▪ ¿Cuál es el grado de acceso y cobertura de los servicios de salud sexual y salud reproductiva para niñas y adolescentes en comunidades rurales y urbanas? ¿Existen barreras institucionales o sociales que limiten su acceso?</li> <li>▪ ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas existen para garantizar que las normativas y presupuestos destinados a la prevención de los MUITF se implementen efectivamente?</li> <li>▪ ¿Existen experiencias internacionales o modelos de política pública que podrían servir como referencia para fortalecer la respuesta del Estado boliviano en la prevención de los MUITF?</li> </ul>

<p>5. Establecer a partir de los resultados de la investigación, recomendaciones estratégicas para la orientación de programas y acciones de influencia de Plan International Bolivia, así como para orientar acciones que permitan disminuir los factores desfavorables al ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y protección contra los MUIF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son las recomendaciones concretas y de carácter estratégico para orientar o reorientar programas y acciones de influencia por parte de Plan International Bolivia, que permitan disminuir los factores desfavorables al ejercicio de los derechos sexuales, derechos reproductivos y derechos de protección contra los MUIF?</li> <li>▪ ¿En qué factores debe concentrar su atención Plan Bolivia para favorecer un mejor ejercicio de los DS, DR y derechos de protección para la prevención de los MUIF cometido contra niñas y adolescentes?</li> <li>▪ ¿Cuáles son las principales barreras que limitan el impacto de las acciones de Plan International Bolivia en la promoción de los DS, DR y la protección contra los MUIF? ¿Cómo pueden superarse?</li> <li>▪ ¿Qué alianzas estratégicas con actores estatales, comunitarios y de la sociedad civil podrían fortalecer la capacidad de Plan International Bolivia para incidir en políticas y prácticas que protejan los derechos de niñas y adolescentes?</li> </ul>
--	---

## 2.4. Métodos para recopilación y análisis de datos

La construcción del estudio contempla las siguientes fases:

*Ilustración 2-1: Fases del estudio*



### 2.2 Fase 1: Diseño detallado del plan de desarrollo de la investigación - incluye el operativo de campo

Esta etapa incluye de manera detallada la metodología a ser llevada adelante para la elaboración del estudio, incluyendo la revisión de información secundaria, recolección de información primaria, etc.; o realización de talleres participativos, grupos focales o jornadas de trabajo.

#### 1) Diseño de la muestra

El diseño de la muestra (Técnicas cuantitativas) será propuesto por la empresa consultora. **Debe ser un muestreo representativo del área de cobertura del proyecto de investigación. La muestra debe garantizar un nivel de confianza de al menos 95%.**

#### 2) Métodos de recolección de datos:

**Se definirán métodos/técnicas de investigación cuantitativa**, así como su muestreo y número (caso de encuestas); y **técnicas cualitativas** incluido el número de técnicas a aplicarse, criterios y características centrales de las mismas (entrevistas a profundidad, observación, grupos focales y otras técnicas)

Los datos deberán ser desagregados por sexo, edad, áreas urbana y rural, y otras características de desagregación relevantes que considere Plan International Bolivia.

Se tomarán en cuenta -al menos- los siguientes actores para la aplicación de las técnicas:

1. Niñas y niños de 10 a 14 años
2. Adolescentes mujeres y hombres de 15 a 18 años
3. Padres/madres/tutores de niñas/niños y adolescentes de 10 a 18 años (sin unión libre y/o matrimonio)
4. Padres/madres/tutores de niñas/niños y adolescentes de 10 a 18 años (en unión libre/matrimonio)
5. Autoridades municipales
6. Responsables y/o representantes: del centro de salud y la principal unidad educativa con primaria y secundaria existentes en las cabeceras de municipio y una unidad de salud y una unidad educativa en cada comunidad rural contemplada en la muestra (si existen).
7. Representantes de Defensorías de la Niñez y Servicios Legales Integrales, Centros Municipales (SLIMs) y unidades policiales existentes en las cabeceras de los municipios representativos geográficamente.
8. Representantes de redes y organizaciones de la sociedad civil, principalmente: socias, feministas, juventudes, pueblos indígenas, líderes comunitarios, organizaciones LGBTIQ+ y personas con discapacidad (si existen).

N°	Actor a entrevistar	Instrumento mínimo a ser aplicado
1	Niñas y niños de 10 a 14 años	Encuesta Grupos focales
2	Adolescentes mujeres y hombres de 15 a 18 años	Encuesta Grupos focales
3	Padres/madres/tutores de niñas/niños y adolescentes de 10 a 18 años (sin unión libre y/o matrimonio)	Encuesta Grupos focales
4	Padres/madres/tutores de niñas/niños y adolescentes de 10 a 18 años (en unión libre/matrimonio)	Encuesta Grupos focales
5	Autoridades municipales	Entrevista
6	Responsables y/o representantes: del centro de salud	Entrevista
7	Responsables y/o representantes: del centro de unidades educativas a nivel primario	Entrevista
8	Representantes de Defensorías de la Niñez y Servicios Legales Integrales, Centros Municipales (SLIMs)	Entrevista
9	Representantes de unidades policiales	Entrevista
	Representantes de redes y organizaciones de la sociedad civil, principalmente: socias, feministas, juventudes, pueblos indígenas, líderes comunitarios, organizaciones LGBTIQ+ y personas con discapacidad (si existen).	Entrevista

- 3) **Desarrollo y validación de instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa** que midan los intereses de la investigación y su alcance temático. Los instrumentos presentados por la empresa consultora, deben ser revisados y aprobados por el personal de Plan (Equipo de coordinación de la investigación).
  - a) **De la encuesta a participantes:** Las preguntas a incluir en los cuestionarios serán aquellas requeridas para medir los intereses de la investigación. Adicionalmente se podrán añadir algunas otras adicionales a solicitud de plan internacional Bolivia que se consideren necesarias o complementarias.
  - b) **De los estudios cualitativos:** se deben desarrollar guías de entrevistas y de grupos focales, y de otras técnicas de investigación cualitativa que se requiera o proponga la empresa consultora.
- 4) **Formulación del plan detallado para el operativo de campo.** Este debe ser presentado y aprobado por Plan Internacional Bolivia.
- 5) **Elaboración de la matriz de análisis de riesgos de protección y seguridad de la niñez, y adolescencia** en cumplimiento de la Política Global de Salvaguardia de los niños, niñas y jóvenes, la matriz describe el análisis de riesgos de protección y seguridad de NNA, medidas de control vigente y medidas adicionales que se pondrán en marcha, si es que el estudio de línea base involucra a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. (Ver anexo)

### 2.3 Fase 2: recolección de datos en campo

Consiste en la implementación de los métodos y técnicas cuantitativas (encuestas) y cualitativos (grupos focales, entrevistas a profundidad u otras técnicas) de acuerdo a lo definido en la fase 1 y con base a protocolos de investigación.

### 2.4 Fase 3: digitación, procesamiento y análisis

1. **Ingreso, validación y limpieza de datos (cuantitativos y cualitativos)** recolectados en campo.
2. **Procesamiento de la información** empleando paquetes estadísticos y otros formatos en caso de que se adapten a la elaboración e impresión de la guía integral.
3. **Análisis e interpretación de la información**, que posibiliten presentar la guía integral, así como sus principales determinantes.

### 2.5 Fase 4: Presentación del estudio e informe final

1. Redacción del borrador final del estudio
2. Preparación de una presentación en PowerPoint sobre el estudio
3. Presentación del producto final

#### 2.4.1. Muestra

La investigación se realizará en 16 municipios y 48 comunidades de las 3 zonas geográficas de Bolivia (Altiplano, Valles y Llanos).

Zona geográfica	Departamento	Municipios	Comunidades
<b>Altiplano</b>	La Paz, Potosí	Jesús de Machaca, Patacamaya, Betanzos y 2 por definir	15
<b>Valles</b>	Chuquisaca, Tarija	Tarabuco, Villa Serrano, Villa Charcas y Camargo y 3 por definir	21
<b>Llanos</b>	Santa Cruz	Cabezas, Distrito 6, Guarayos y 1 por definir	12
		Total, comunidades	48

Los municipios y comunidades por definir pueden ser propuestos por la empresa consultora en coordinación con Plan International Bolivia correspondiente a las áreas geográficas donde los MUITF tienen una alta incidencia

## 2.5. Ética y protección de la niñez

Plan International se compromete a asegurar que se respeten y protejan los derechos de quienes participan en la recolección o el análisis de datos, de conformidad con el Marco para un MERL ético y nuestra Política global para la salvaguardia de niñez y personas jóvenes. Quienes deseen participar en el proyecto deberán incluir detalles suficientes en su propuesta que aclaren cómo garantizarán la ética y protección de la niñez en el proceso de recolección de datos. En especial, los consultores deberán explicar cómo se garantizará la participación adecuada, segura y no discriminatoria de todas las partes interesadas y cómo se prestará especial atención a las necesidades de la niñez y otros grupos vulnerables. Los consultores también deberán explicar cómo garantizarán la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

En algunos casos, se necesita una aprobación ética para la recolección de datos, para lo cual se debe proveer el envío de:

- Solicitud de revisión ética
- Matriz de riesgos
- Formularios de consentimiento para los participantes que participaran en la iniciativa
- Instrumentos de recolección de información

Nota: la aprobación ética no es obligatoria en todas las evaluaciones de Plan International, la correspondencia de la misma se analizará en conjunto con Coordinación MERL de Plan Bolivia, proveer 30 días calendario para la aprobación si corresponde

## 2.6 Del personal propuesto por el proponente.

El personal del servicio requerido, deberá tener actitudes de respeto, así como las siguientes capacidades:

Conocer normas y procedimientos de seguridad y vigilancia.

Estar preparado para manejar cualquier situación anormal que se presente y saber cómo y dónde buscar ayuda en caso de ser necesario.

El personal debe mantener en todo momento una relación de respeto con el personal de la organización, evitando la familiaridad y exceso de confianza.

- Relaciones Humanas y Públicas.
- Ética profesional
- Comunicación

La empresa, por su cuenta y responsabilidad y conforme lo prevé la Ley cubrirá la totalidad de los gastos de su personal, correspondiente a: sueldos y salarios, aguinaldos, bonos, beneficios sociales y todos los beneficios sociolaborales estipulados por Ley, derivados de la relación obrero-patronal con sus trabajadores. La única relación entre Plan International y el Contratista será el objeto de la prestación civil, es decir la prestación del Servicio remunerado de manera mensual o por evento, por lo que el contrato se registrará por disposiciones vigentes que norman las relaciones legales civiles; contexto en el cual, el personal del proveedor tendrá con Plan una relación de servicios de carácter civil, debiendo sus derechos sociolaborales ser cubiertos por el Proveedor del servicio.

**La empresa proponente deberá presentar:**

- CV institucional que demuestre la experiencia general y específica a las temáticas de la convocatoria.
- Los CV del personal clave de la contratación (sin respaldos)
- Lista con nombres y apellidos de todo el personal que prestará el servicio a Plan International, incluido el personal clave.

**La empresa adjudicada/ganadora del proceso de contratación adicional a los requerimientos administrativos deberá presentar:**

- Certificado de antecedentes policiales
- Carnet de identidad
- Hoja de vida

El personal del proveedor al ingreso y salida de las instalaciones de Plan, deberá cumplir con los requisitos de seguridad que tiene Plan para el ingreso y salida de terceros a sus instalaciones. Este control se encuentra regulado por el Procedimiento Operativo Estándar de Seguridad en el Acceso a Oficinas de Plan International Inc.

**El personal de la empresa consultora debe portar permanente y visiblemente credenciales proporcionados por el Proveedor con su nombre y fotografía.**

## 2.7 Seguridad

La empresa adjudicada deberá establecer controles y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la confiabilidad y honestidad de su personal, así como controles para evitar la sustracción y robo de muebles, equipos y materiales de ambientes y/o otros bienes del Plan International Inc..

Sin embargo, Plan International tiene establecidas medidas de seguridad para resguardar sus instalaciones, muebles, equipos y materiales, por tanto, la empresa adjudicada y su personal de servicio deberán dar cumplimiento a las mismas.

## 3 Entregables de la consultoría

**Primer producto – Plan de trabajo de la consultoría (14 días)** que incluya:

- Cronograma actualizado de ingreso a campo
- Plan detallado para el operativo de campo, que cuente con la definición consensuada de la población a ser encuestada, que incluye:

- ✓ Diseño muestral, que garantiza una muestra aleatoria representativa del grupo meta, y área de cobertura.
- ✓ Validación y ajuste final de instrumentos de recolección de información cuantitativa (consensuado con Plan), a través de una prueba piloto en la región del Altiplano de La Paz.
- ✓ Metodología de cálculo de los indicadores
- ✓ Diseño y validación de instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa. Las variables de los indicadores a ser estudiadas, deben ser descritas en la siguiente tabla (ver ejemplo):

Indicadores que deben medirse	Significado del indicador y formula	Instrumento de medición	Sección del instrumento para cálculo del indicador	Grupo de destino	Criterios mínimos por técnica

- ✓ Formularios de consentimiento para la recopilación de datos.
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Validación del comité de ética

Es importante que al tratarse de temas sensibles en la investigación, la metodología de recolección, los instrumentos de recolección de información, la matriz de riesgos, los permisos firmados (consentimientos informados) por los padres o madres o tutores/as autorizando las entrevistas a las y los adolescentes (menores de 18 años), el permiso de otros actores adultos que hubieran participado en el estudio y las fotos o imágenes deberán ser aprobados previamente el ingreso a campo por el comité de ética de Plan International Bolivia, teniendo que prever un promedio de 4 semanas para esto.

### **Segundo producto - Informe de campo (máximo 21 días)**

El equipo consultor seleccionado deberá entregar el informe en versión digital editable (Word) e impresa cuando ya sea aprobada. El contenido del informe incluye:

- Descripción detallada de la metodología utilizada (incluidas las indicaciones, el alcance y las limitaciones), los cambios y/o ajustes de la metodología inicial asumidos para el cumplimiento de los objetivos de contratación.
- El desarrollo y validación de los instrumentos.
- La conducción en campo de estudios cuantitativos y cualitativos y detalles de su implementación (número, criterios, características, etc.)
- Detalles de vaciado, transcripción y limpieza de datos (Paquetes estadísticos, reportes cualitativos, codificación, etc.)
- Permisos firmados por los padres o madres o tutores/as autorizando las entrevistas a las y los adolescentes (menores de 18 años), el permiso de otros actores adultos que hubieran participado y de fotos o imágenes (si las hubiera). Versión digital escaneada.
- Informe sobre las medidas para mitigar los riesgos relacionados con la protección y la seguridad de las NNAJ.

### **Tercer producto (14 días)**

El informe final de investigación debe contener información consolidada de la evaluación cualitativa y cuantitativa en un documento en formato digital editable (Word) e impreso, de aproximadamente 40 páginas (sin tomar en cuenta los anexos) cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. **Resumen ejecutivo** (síntesis de no más de 5 páginas que presenta de manera resumida (ejecutiva) los elementos y hallazgos centrales de la evaluación).
2. **Análisis de contexto de la línea final**
3. **Metodología** aplicada según planificación (Aprox. 10 páginas).
4. **Resultados** (Aprox. 25 páginas). Estos deben incluir los siguientes aspectos:
  - a. Hallazgos de la investigación
  - b. Análisis y discusión de cada uno de los indicadores medidos.
5. **Lecciones aprendidas** (Aprox. 2 páginas)
6. **Conclusiones y recomendaciones** de la investigación
7. **Anexos del informe**
  - a. Bases de datos de instrumentos de recolección de información aplicados para medir los indicadores
  - b. Boletas de los instrumentos de recolección de información escaneados
  - c. Reportes de técnicas cuantitativas aplicadas.
  - d. Tablas de frecuencia de indicadores que incluyen fórmulas empleadas para medir los indicadores
  - e. Bases de datos en formato SPSS y Excel con sus respectivas etiquetas de técnicas cuantitativas aplicadas.
  - f. Boletas de consentimiento escaneadas
  - g. Otros recursos generados producto de la investigación

Adicionalmente se prevé realizar una presentación de los resultados a Plan International Bolivia, dichas diapositivas son parte del producto.

Nota: los 31 días restantes son considerados para el proceso de aprobación del comité de ética de Plan International

#### 4 Duración de la Consultoría

90 días calendario a partir de la firma del Contrato.

#### 5 Criterio de selección

Plan International realiza un criterio de selección basado en calidad y costo siempre y cuando la propuesta cumpla con lo solicitado. Los criterios de calificación se enumeran en el punto 7.

#### 6 Quien puede participar

Seleccionar los que correspondan

Podrán participar los siguientes tipos de empresas:

Personas jurídicas: Empresas constituidas que según la legislación comercial en el país pueden ser:

- Empresas unipersonales. (Que tengan NIT y SEPREC)
- Sociedad colectiva
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.)
- Sociedad anónima (S.A.)
- Sociedad en comandita por acciones
- Asociación accidental o de cuentas en participación

Las entidades contempladas por la Ley 351 de 19 de marzo de 2013:

- Organismos No Gubernamentales (ONGs)
- Fundaciones

**IMPORTANTE: No podrán participar del proceso aquellas personas naturales que no tengan NIT y que no emitan factura salvo justificativo debidamente aprobado por la Gerencia de Finanzas**

## 7. Como aplicar a la convocatoria

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: Carpeta A (La documentación administrativa y legal) y Carpeta B (la propuesta técnica y económica)

### 7.1. Documentación que se debe presentar.

- a) Documentación Legal
- b) Carta de presentación de oferta
- c) Declaración Jurada del proponente Formulario FE – 1
- d) Formulario de Compromiso de Cumplimiento a la Política de Protección de la Niñez FE - 3
- e) Documentación legal que debe estar adjunta al Formulario FE – 2:
- f) Requisitos legales y administrativos para los proveedores.
- g) Propuesta técnica donde debe contener mínimamente lo establecido en el punto 2. Especificaciones técnicas y/o servicio requerido.
- h) Propuesta económica. Formulario FE – 7 (incluyendo los impuestos de ley)

Toda esta documentación se debe enviar electrónicamente así mismo deberán enviar la propuesta técnica y financiera (en su versión electrónica) al siguiente correo: [bolivia.convocatorias@plan-international.org](mailto:bolivia.convocatorias@plan-international.org).

Tipo de proveedor	Requisitos a presentarse al momento de la presentación de ofertas	Requisitos a presentarse al momento de la contratación
<b>Personas jurídicas:</b> Empresas (Unipersonales/Sociedades Comerciales) / ONGs / Fundaciones legalmente constituidas		
<b>Asociaciones accidentales o de cuentas en participación</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. <input type="checkbox"/> Testimonio de constitución de Asociación Accidental. <input type="checkbox"/> Poder de Representante legal. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT). <input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE).	
<b>Empresas Unipersonales</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte <input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae profesional debidamente documentado <input type="checkbox"/> Fotocopia de Matricula de Comercio vigente ( <b>SEPREC</b> )	

<p><b>Sociedades Comerciales (SRL, S.A., y las dispuestas en el Código de Comercio).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de Matricula de Comercio vigente (SEPREC).</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE)</li> <li><input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica</li> </ul>	
<p><b>Organismos No Gubernamentales ONG's, etc. Fundaciones de Alcance Nacional.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Autonomías.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro de Personalidades Jurídicas (SIREPEJU).</li> <li><input type="checkbox"/> Estatutos aprobados. Alcance nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE).</li> <li><input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.</li> </ul>	
<p><b>Organismos No Gubernamentales ONG's, etc. Fundaciones de Alcance Departamental.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail.</li> <li><input type="checkbox"/> Resolución Administrativa Departamental. Alcance departamental.</li> <li><input type="checkbox"/> Estatutos aprobados.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta.</li> <li><input type="checkbox"/> Poder Notarial del Representante Legal.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad/Pasaporte del representante legal.</li> </ul>	

	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Registro Obligatorio de Empleador (ROE). <input type="checkbox"/> Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.	
<b>CONSULTORES: Persona natural que presta sus servicios en una entidad privada por un tiempo determinado y de manera independiente</b>		
<b>Consultor Individual</b>	<input type="checkbox"/> Dirección, número telefónico, número de Fax, apartado postal, E Mail. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="checkbox"/> Certificación Electrónica del SIN emitida a la fecha del envío de la propuesta. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Identidad <input type="checkbox"/> Currículum que acredite su experiencia como consultor	<input type="checkbox"/> Pago de las contribuciones al SIP (por el tiempo de vigencia del contrato de prestación de servicios de consultoría)

## 7.2. PROPUESTA TÉCNICA

- a) **Propuesta técnica:** Esta presentará en más detalle lo planteado en los TDR y contendrá (al menos) lo siguiente:
- i) Experiencia general: La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido
  - ii) Experiencia específica: Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará
  - iii) Metodología propuesta para el servicio solicitado, deberá indicar a detalle como podrá llevara adelante el servicio requerido
  - iv) Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio
  - v) Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)
  - vi) Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)

La propuesta técnica y financiera junto con el resto de documentación solicitada (**en su versión electrónica**) debe ser enviada al siguiente correo: [bolivia.convocatorias@plan-international.org](mailto:bolivia.convocatorias@plan-international.org)

## 7.3. Consultas y/o aclaraciones TÉCNICAS

Las empresas o consultores interesados para pueden contactarse con:

Cadena de suministros - [Bolivia.Adquisiciones@plan-international.org](mailto:Bolivia.Adquisiciones@plan-international.org) para consultas administrativas.

Miguel Becerra - [MiguelAngel.BecerraBrito@plan-international.org](mailto:MiguelAngel.BecerraBrito@plan-international.org) - para consultas técnicas.

Diana Calle - [Diana.Calle@plan-international.org](mailto:Diana.Calle@plan-international.org) - para consultas técnicas.

## 7.4. Reunión aclaratoria

La reunión aclaratoria se realizará por medio virtual según el siguiente enlace:

Enlace y ID de reunión: <https://us06web.zoom.us/j/84598970232?pwd=gfaAAZYwq7pugJwo165bwaqCJryXI.1>

ID de reunión: 845 9897 0232 - Código de acceso: 430085

**Día:** 18 de marzo **a partir de Horas 11:00 am**, con todos los/las consultoras interesadas que hayan accedido a los presentes TDRs con la finalidad de absolver sus consultas y dudas.

## 7.5. Plazo y forma de presentación de las propuestas

Las propuestas **técnicas y financieras y la documentación solicitada (en su versión electrónica)** debe ser enviada hasta el día **lunes 24 de marzo de 2025 a horas 17:00**, al siguiente correo: [bolivia.convocatorias@plan-international.org](mailto:bolivia.convocatorias@plan-international.org)

Las propuestas presentadas tendrán una validez de 30 días calendario a partir de la presentación de la propuesta

La propuesta debe ser entregada de manera digital, con el siguiente rótulo:

Señores  
Plan International Inc.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
REF: FY25 - R0158

EL DOCUMENTO DIGITAL debe contener la Carpeta A y Carpeta B.

## 7.6. Propuestas presentadas fuera de plazo

Toda propuesta que se reciba después del plazo fijado para la recepción de propuestas podrá ser rechazada.

## 7.7. Apertura de propuestas

La apertura de las propuestas se realizará en un acto interno, en un tiempo determinado por Plan International luego de concluido el cierre de presentación de propuestas.

## 7.8. Calificación de propuestas

### Cumplimiento de requisitos legales y administrativos

El comité de calificación verificará el cumplimiento de los requisitos legales, y administrativos. Cuando el proponente no cumpla con algunos de los aspectos, legales o administrativos, su propuesta técnica puede que no se tome en cuenta.

### Evaluación propuestas técnicas (65%)

Una vez efectuada la evaluación legal/administrativa para ver si cumple o no los requerimientos, se procederá a la revisión técnica y se realizará al llenado de los formularios de calificación con base en la siguiente escala:

#### Criterios de calificación

*Criterios de calificación (z): 5= Muy satisfactorio; 4= Satisfactorio; 3= Regular; 2= Insatisfactorio; 1= Muy insatisfactorio*

DESCRIPCIÓN	Formula de puntuación	Puntuación máxima
Experiencia general: La cual debe poder respaldar con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzara, la experiencia general en el servicio requerido	(z) x? =	20
Experiencia específica: Se tomará en cuenta la experiencia específica en el servicio requerido, el cual debe estar respaldado con medio de verificación para poder ser evaluada por el comité y ver el puntaje que alcanzará	(z) x? =	10
Metodología propuesta para el servicio solicitado, deberá indicar a detalle como podrá llevar adelante el servicio requerido	(z) x? =	15

Capacidad operativa, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad instalada y personal para poder llevar adelante este servicio	(z) x? =	10
Valor agregado de la propuesta (aquellos aspectos propuestos y considerados relevantes que añaden valor a la metodología que NO fueron especificados en los TDRs)	(z) x? =	5
Tiempo de duración del servicio (Distribución realística de los tiempos y alineación a los requerimientos)	(z) x? =	5
<b>TOTAL SOBRE 65%</b>		<b>65</b>

### Evaluación con Enfoque de Género (5%)

DESCRIPCIÓN	Puntuación
<p>Plan International define una empresa con enfoque de género. Plan International se define una empresa con enfoque de género como aquella que cumple con los criterios para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares internacionales. Esta podría ser: para integrar los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus políticas y prácticas, y que está alineada con las normas y estándares internacionales. Esta podría ser:</p> <p><b>a. Una empresa propiedad de mujeres:</b> Una entidad legal en cualquier campo que es de propiedad, administrada y controlada en más del 51% por una o más mujeres.</p> <p><b>b. Una empresa liderada por mujeres:</b> Una entidad legal en cualquier campo que tenga un mínimo de 50% de representación de mujeres en la gerencia con capacidad de toma de decisiones estratégicas de alto nivel.</p> <p><b>c. Una empresa sensible al género:</b> Una persona jurídica que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y jóvenes a través de sus políticas y prácticas laborales.</p> <p>NOTA: Por lo que la oferente deberá cumplir al menos un punto de los mencionados para obtener el puntaje en la calificación</p>	5

### Evaluación económica (30 %)

Se adjudicará la contratación a la propuesta que tenga la calificación más alta en términos de calidad, costo (Calificación más alta en términos de costo implica el costo más bajo) y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

#### 7.9. Adjudicación

Una vez aprobado el informe se emitirá las notas de agradecimiento / adjudicación, según corresponda. La adjudicación será efectuada a la empresa considerada ganadora por la Comisión de evaluación. Una nota de adjudicación constituye una comunicación sobre el resultado del proceso de contratación, por lo que el proveedor estará habilitado para la provisión de los servicios adjudicados una vez que suscriba el contrato. Se enviará una carta de no adjudicación a las empresas que no se adjudicaron el proceso.

#### 7.10. Garantías requeridas

### Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato

---

Cuando el contrato u orden de compra suscrito superan la suma de euros 50.000, Plan International Inc. solicita al proponente elegido la presentación de la Boleta de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el equivalente al 7% del monto total del contrato, esto como una medida de seguridad para lograr el cumplimiento de contrato. La entrega de Boleta Bancaria de Cumplimiento de Contrato, procederá también en caso de Asociaciones Accidentales o consultores individuales. (en caso de ser necesario para montos menores a Euros 50.000, se puede solicitar una Boleta de Garantía Bancaria previa coordinación con Administración)

#### 7.11. Suscripción de contrato u orden de compra

Para la elaboración del contrato u orden de compra y su suscripción, Plan deberá requerir al proponente adjudicado cuando corresponda, la boleta de garantía. En caso de no cumplir con la presentación de estos documentos en el plazo de tramitación normal, la propuesta será descalificada, procediéndose a la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

#### 7.12. Administración o seguimiento y control del cumplimiento de contrato

Para asegurar la calidad y características de los productos solicitados, el seguimiento y coordinación para la elaboración del servicio y los requerimientos de pago estará a cargo del solicitante.

#### 7.13. Comunicaciones entre Plan, proponentes y proveedores

Por políticas de la organización, los solicitantes de la consultoría no tienen permitido intervenir en los trámites administrativos, salvo la reunión de aclaración, verificación de cumplimiento de especificaciones y recepción de los productos. Todas las comunicaciones administrativas oficiales durante el proceso de contratación y posteriores a la suscripción del contrato deben realizarse con el área de Administración y Soporte a Operaciones de Plan International Inc.

#### 7.14. Pago y aclaraciones

Plan International Inc. podrá realizar los pagos una vez recibidos a conformidad del solicitante, previa: presentación de la factura correspondiente, misma que debe ser solicitada por administración y en ningún momento la unidad receptora del producto debe recibir facturas.

Recordando al PROVEEDOR, que el plagio se considera delito según se estipula en el:

#### ARTICULO 362° . - (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL).

Quien con ánimo de lucro, en perjuicio ajeno, reproduzca, plagie, distribuya, publique en pantalla ó en televisión, en todo o en parte, una obra literaria, artística, musical, científica, televisiva o cinematográfica, o su transformación, interpretación, ejecución artística a través de cualquier medio sin la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus concesionarios o importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras, sin la referida autorización, será sancionado con la pena de reclusión de tres meses a dos años y multa de sesenta días.

De igual forma el solicitante se asegurará que los productos entregados cuenten con la y lo determinado en las condiciones de pago del proveedor adjudicado.

## Anexos

### Anexo 1. Formularios Administrativos-Legales

#### FE – 1: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PROPONENTE y conflicto de intereses

El firmante del presente Formulario, declara en su condición de Proponente, para la presente contratación, respetar la normativa de Plan International Inc.

Asimismo, declara que como Proponente no cuenta con ningún vínculo de parentesco con cualquier miembro del equipo de liderazgo de país de Plan hasta tercer grado de afinidad y cuarto de consanguinidad. A su vez respetará el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación, para que el mismo se cumpla, con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud, consciente de que, en caso de interferir con cualquier acción dolosa, podrá ser descalificado.

Me comprometo a denunciar por escrito, ante el representante de País de Plan International Inc., cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los empleados o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

**(Firma del Representante Legal)** \_\_\_\_\_

**(Aclaración de firma)** \_\_\_\_\_

**(N° del C.I. y el lugar de emisión)** \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ **(Registrar el lugar)**

**Que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

**Plan International Inc.**

Presente

REF. \_\_\_\_\_ (indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que nuestra empresa \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa a la que representa) cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Para verificación, adjuntamos en fotocopia la documentación requerida.

**(Firma del Representante Legal)** \_\_\_\_\_

**(Aclaración de firma)** \_\_\_\_\_

**(N° del C.I. y el lugar de emisión)** \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ **(Registrar el lugar)**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

**Plan International Inc.**

Presente

REF. \_\_\_\_\_ (indicar la referencia)

Estimados señores:

Declaramos expresamente que todos/as los/as empleados/as de nuestra empresa \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa a la que representa) se compromete a:

1. No abusar y/o explotar a un niño/niña/adolescente o actuar (comportarse) de alguna forma que ponga al niño o niña en riesgo de sufrir daños.
2. Reportar cualquier preocupación que tenga con respecto al maltrato, abuso o protección de la niñez.
3. Contribuir a crear un ambiente donde los niños, niñas y adolescentes sean respetados/as y animados/as a hablar sobre sus preocupaciones y derechos.
4. Tratar siempre a niños, niñas y adolescentes de una manera que sea respetuosa de sus derechos, integridad y dignidad, considere su interés superior y no los exponga o los coloque en riesgo de sufrir daños.
5. Nunca solicitar o aceptar detalles de contacto personal (esto incluye correo electrónico, números de teléfono, contacto de medios sociales, dirección, cámara web, Skype, etc.) de cualquier niño, niña o adolescente o familia asociada o anteriormente asociada con el trabajo de Plan ni comparta sus detalles personales con dichas personas.
6. Nunca hacer contacto con un niño, niña, adolescente o miembros de su familia asociados con el trabajo de Plan si no está bajo supervisión de algún miembro del personal de Plan.

**(Firma del Representante Legal)** \_\_\_\_\_

**(Aclaración de firma)** \_\_\_\_\_

**(N° del C.I. y el lugar de emisión)** \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ **(Registrar el lugar)**

FE – 7: OFERTA ECONÓMICA (modelo opcional mismo que puede contextualizarse al servicio o producto)

(En bolivianos)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
<b>PRECIO TOTAL (Numeral)</b>						
<b>PRECIO TOTAL (Literal)</b>						

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello

# Evaluación del riesgo para la salvaguardia del MTC

## Identificación y evaluación de riesgos para los participantes en las iniciativas de seguimiento, evaluación e investigación

### Instrucciones

*¿Qué? La evaluación de riesgos debe realizarse para todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación en las que participen personas, independientemente de que sean adultos, jóvenes, niñas o niños. La evaluación del riesgo garantizará que se considere que todas las fases de la participación evitan daños y garantizan una participación segura en la iniciativa MUR. Existen diferentes formularios de evaluación de riesgos para programar y evaluar los riesgos de eventos.*

*¿Cuándo? La evaluación del riesgo **debe** ser completa para el inicio de todas las iniciativas de seguimiento, evaluación o investigación (MER), antes de involucrar a los participantes de cualquier manera. La conclusión de la evaluación de riesgos al inicio de la iniciativa MUR contribuirá a garantizar que se identifiquen a tiempo los riesgos que podrían causar un accidente, incidente o daño, a fin de aplicar medidas de mitigación adecuadas y procedimientos integrales para proteger a los niños y los jóvenes.*

*La evaluación de riesgos debe completarse junto con los Términos de referencia para las iniciativas de evaluación o investigación, o a medida que desarrolle el Marco de MiE para las iniciativas de supervisión. Sin embargo, es importante revisar y actualizar periódicamente la evaluación de riesgos a lo largo de toda la iniciativa del MUR, y reflejar todos los cambios en los riesgos detectados y los nuevos riesgos.*

*¿Quién? La organización debe ser completada por el funcionario de Plan Internacional que dirija la iniciativa de examen de los resultados de las actividades en cada oficina participante. El punto focal para salvaguardar la iniciativa de MUR de cada oficina también debería revisar y contribuir a la evaluación de riesgos. Si la iniciativa del TCM se lleva a cabo con o a través de empresas, socios, consultores o consultores, deben ser consultados durante el proceso para completar el formulario de evaluación de riesgos, y el formulario completado y firmado debe compararse con ellos. Un director o director debe revisar y aprobar la evaluación del riesgo, y el director o director que firme la evaluación del riesgo será responsable<sup>1</sup> de garantizar que las*

---

<sup>1</sup> Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Nacional de las Oficinas en los Países, Director Regional de las Oficinas Regionales, Director del Departamento para la Sede Internacional.

medidas de evaluación y mitigación del riesgo sean adecuadas, racionales y dotadas de recursos. Para obtener ayuda para completar la evaluación de riesgos, también puede consultar al coordinador de riesgos de su oficina.

¿Cómo? Antes y durante el proceso de evaluación del riesgo, consulte el [anexo 1](#) para obtener orientación sobre cómo completar la evaluación del riesgo de salvaguardia.

## Evaluación del riesgo

<b>Sección 1: Introducción</b>			
Nombre, cargo y datos de contacto del líder de la iniciativa MER de Plan International:			
Nombre, cargo y datos de contacto del socio o consultor de la iniciativa MER:			
Título completo de la iniciativa MER:			
Fecha de inicio de la iniciativa:	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la iniciativa:	(dd/mm/aa)
Fecha de inicio estimada de la recogida de datos	(dd/mm/aa)	Fecha de finalización estimada de la recogida de datos:	(dd/mm/aa)
Ubicación de la recopilación de datos			
Breve descripción de la iniciativa MER: (incluyendo objetivos, temas, preguntas de investigación y diseño de investigación)			
¿Participarán niños y jóvenes en la iniciativa MER?  <b>En caso afirmativo, ¿qué papel desempeñarán?</b> (seleccione todas las que correspondan)	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> Encuestados en la recopilación de datos</p> <p><input type="checkbox"/> /os de recolección de datos, en procesos de recolección de datos liderados por niñas, niños y jóvenes.</p> <p><input type="checkbox"/> Diseño de la metodología y herramientas.</p> <p><input type="checkbox"/> Herramientas de prueba y pilotaje.</p> <p><input type="checkbox"/> Durante la difusión de los resultados del MUR.</p>		

Sección 2: Evaluación y mitigación de riesgos - Lea las siguientes directrices antes de completar los pasos 1-6									
Paso 1: ¿Cuál es la actividad?	Paso 2: ¿Cuáles son los riesgos?	Paso 3: ¿Quién está en riesgo?	Paso 4: ¿Qué medidas se han adoptado para mitigar el riesgo?	Paso 5: Clasificación de riesgos			Paso 6: ¿Existen medidas adicionales para mitigar el riesgo?	Responsable de la acción	Fecha programada para la acción
				Probabilidad	Efecto	Clasificación de riesgo			
Conceptualización y diseño									
Inserte más filas según corresponda.									
Planificación									
PUESTA EN MARCHA									
Uso									

Sección 3: Decisiones y razones

¿Es aceptable el nivel de riesgo global?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está dispuesta la Comisión a seguir adelante con la iniciativa MER?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si el nivel global de riesgo NO es aceptable, pero se ha tomado la decisión de continuar la iniciativa del MUR de todos modos, explique el motivo.	

**Sección 4 Aprobación**

**Iniciativa MER del líder de Plan International**

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--

**Punto focal de salvaguardias**

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--

**Director**

Al aprobar esta evaluación de riesgos, confirmo que ha revisado el contenido de este documento y que está convencido de que es razonable y justificado que Plan International incluya a seres humanos, incluidos niñas, niños y jóvenes, en esta iniciativa de GRI, de conformidad con sus compromisos y principios, y que las medidas de mitigación acordadas identificadas en la evaluación son adecuadas y cuentan con todos los recursos.

Nombre y cargo:		Firma:		Fecha:	
-----------------	--	--------	--	--------	--